

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0118

NEUQUEN,

14 ENE 1993

VISTO:

El Expediente N° SOC 9990-M-92, mediante el cual se tramita la obra: "REFACCIONES Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL EDIFICIO // DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano elaboró la documentación técnica relativa a la obra mencionada, atento a la necesidad de realizar en el menor tiempo posible las refacciones y / construcción de sanitarios en el edificio del INSTITUTO PROVINCIAL DE / PREVISION SOCIAL y dando cumplimiento además a los planes previstos por el Municipio;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones ha elaborado la documentación técnica y contractual de la obra de marras;

Que tal documentación responde a las excepciones establecidas en el Artículo 12°), inciso a) de la Ley de Obras Públicas N° 06877 / 72, por lo que constituye una Contratación Directa, la cual lleva el N° C.O.Y.S. 018/92;

Que se cursaron las respectivas invitaciones a 5 (cinco) / firmas, de las cuales sólo cotizaron 3 (tres), según consta en el Expediente citado;

Que se estableció la apertura de la Contratación Directa / en un todo de acuerdo con la normativa mencionada precedentemente, acto que se cumplió el día 18 de noviembre de 1992 a las 11:00 horas;

Que en dicho Acto de Apertura de Ofertas fueron desestimadas 2 (dos) firmas por no cumplir con los requisitos básicos mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones (fs. 34);

Que por Orden de Compra N° 003086 del 20 de noviembre de / 1992, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjudicó la obra a la firma CONSTRUCCIONES CIVILES CONTARDI & BRUNO por un monto de PE-/ SOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 10.637.-);

Que según obra a fs. 18 se otorgará un Anticipo de Fondos del 30% (treinta por ciento) del monto del Contrato para la ejecución de las obras a la firma del mismo;

Que a fs. R.71/R.74 ha tomado vista de las actuaciones el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza;

Que a fs. 74 la Secretaría de Hacienda y Presupuesto autoriza abonar el Anticipo de Fondos, obrando a tal efecto en la Direc-//

///...2°

P/A
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

ción de Contrataciones la Póliza N° 7.911.532, emitida por SUD AMERICA SEGUROS en concepto de Garantía de Anticipo Financiero por un monto de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.191,10) presentada por la firma CONSTRUCCIONES CIVILES CONTARDI & BRUNO;

Que a fs. 84 se expide la Dirección General de Auditoría / Interna a través de la Contadora MARIA LAURA MORENO y el Cr. JULIO R. / MONTES DE OCA, manifestando no tener objeciones que formular al respecto y sugiriendo la prosecución del trámite correspondiente; criterio avalado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, quien dispone el dictado de la norma legal pertinente a igual foja;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la Obra: /
- - - - - "REFACCIONES Y CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EDIFICIO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL"; y AUTORIZASE la ejecución de /
las obras correspondientes, conforme y de acuerdo a lo actuado en el Ex
pediente SOC N° 9990-M-92, en su realización por el Sistema de Unidad 7
de Medida y Precios Unitarios.-

Artículo 2°) ADJUDICASE la Contratación Directa C.O.Y.S. N° 018/92 con
- - - - - la Empresa CONSTRUCCIONES CIVILES CONTARDI & BRUNO, con do
micilio en calle Pampa N° 647 de la Ciudad de Neuquén, de la obra cita
da en el artículo anterior, por el monto de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS
TREINTA Y SIETE (\$ \$ 10.537.-), en base a las excepciones previstas en
el Artículo 12°), Inciso a) de la Ley de Obras Públicas N° 0787/72 y en
un todo de acuerdo con lo actuado en el Expediente SOC N° 9990-M-92.-

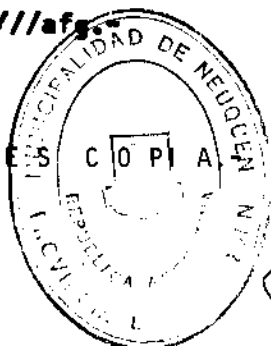
Artículo 3°) PROCEDASE, a través de la Dirección General de Compras y /
- - - - - Contrataciones, a la devolución de la Garantía de Oferta /
presentada por las firmas oferentes de la Contratación Directa C.O.Y.S.
N° 018/92.-

Artículo 4°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a rea
- - - - - lizar el Anticipo Financiero del 30% (treinta por ciento)
del monto total de la Obra, según Pliego de Bases y Condiciones, por la
suma total de PESOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS ///
(\$ 3.191,10); y AUTORIZASE a la citada Secretaría a liquidar los Certi
ficados de Obra que serán visados por el señor Secretario de Obras y //
Servicios Públicos y el Director General de Compras y Contrataciones.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre
- - - - - tarios Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y //
Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///afg.



Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

(FDO) GOROSITO
BAKKER
GRIN